

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación interina de la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alberti D'Amato solicita inicialmente se contemple la posibilidad de regularizar su situación de designación interina Art. 73 del Dcto. 1246/15 CCT Docente.

Que a su vez la Lic. Alejandra Torrea (JTP regular de la asignatura) que reclamaba asumir al cargo de JTPDE cuando estuviera disponible, finalmente desistió (fs.44)

Que a fs. 41, la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato resuelve desestimar el pedido iniciado - y en virtud de la nuevas reglamentaciones vigentes - solicita se le aplique la Res. CS 260/19 y CS 261/19.

Que por lo tanto la Dra. Alberti D'Amato decide solicitar un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Química Orgánica" - para ello adjunta el plan de trabajo respectivo.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó los Exptes. 10309/2016 y 11254/2019, teniendo en cuenta los informes previos, los actos administrativos de designación y sucesivas prórrogas, el informe del Sr. Vicedecano, lo aportado por el departamento de personal y la reglamentación vigente aconseja:"

*"Imputar los gastos de los dos cargos de JTP interino simple de la asignatura Química Orgánica a las economías generadas por el cargo JTP Semiexclusiva vacante de la misma cátedra .
Otorgar el Aumento de dedicación transitoria de Semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Química Orgánica de la Escuela de Biología a la Dra. Anahí Alberti D'Amato,*

Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Anahí Alberti D'Amato DNI: 26.474.161, que obra a fs. 47/50

*Llamar a concurso cerrado del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva de la cátedra de Química Orgánica, Escuela de Biología
Proceder al Sorteo del Jurado según la nómina presentada por la Escuela de Biología a fs. 13 del expediente 11.254/19"*

Que por lo tanto se procede a aprobar el aumento temporario de dedicación concedido a favor de la Dra. Alberti D'Amato y por cuerdas separadas tramitar las imputaciones de las docentes (Dras. Cabana y Zigolo) y lo relacionado al concurso regular pertinente.

Que el aumento se concede en el marco general de la Res. CS 390/13 y la Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de

RESOLUCIÓN DNAT-2021-353

EXPEDIENTES N° 10.309/2016

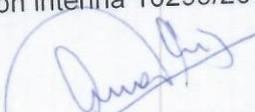
/
dedicación semiexclusiva a exclusiva - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la **Dra. ANAHÍ MAITÉN ALBERTI D'AMATO** – DNI N° 26.474.161 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir de la toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18.

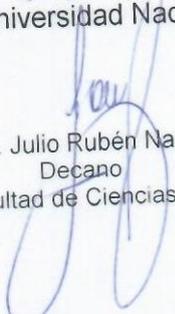
ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente resolución al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva vacante liberado por el Lic. Víctor D. Juárez (Res. DNAT-2019-1608), de la planta aprobada de FCN, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3°.- Solicítese a la Dra. Alberti D'Amato tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99 – sea por un cambio definitivo o temporario.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdesse la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Agréguese copia al Expte de designación interina 10299/2014. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales